

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION DOMICILIO FISCAL	AGENTE MUNICIPIO FISCAL	IMPORTE
2005000006437 010846417	S -007318-AG PEREZ*ALVAREZ,ELENA MARIA	18/10/2005 9:35:00	39 2 1-C 9 G EST. CARGA Y DESCAR PZ LA ESPERANZA - CERRAZO. 2 REOCIN	0033	48,08
2005000006438 011376030	S -004969-AN GARCIA*ROMERAL,RUBEN	21/10/2005 9:16:00	39 2 1-C 9 G EST. CARGA Y DESCAR CL MADRID. 61 SUANCES	111	48,08
2005000006460 010602930	-001597-BXH SIMON*FANJUL,IGNACIO ANTONIO	21/10/2005 9:45:00	39 2 1-C 9 G EST. CARGA Y DESCAR CL PUERTO DE TARNA. 12 02 IZ OVIEDO	111	48,08
2005000006486 013908336	-003111-CDJ SAIZ*BOLADO,LUIS FERNANDO	11/10/2005 16:25:00	39 2 2 3 L EST. ENCIMA ACERA O BO LA REGATA-SANTIAGO DE CART CARTES	105	60,10
2005000006521 X3063321C	S -009818-AB BRITO*SUAREZ,RUBEN DARIO	15/10/2005 15:02:00	39 2 2 5 G EST. EN ZONA RESERV. CL RIO PILA. 32B 02 E SANTANDER	0047	60,10
2005000006527 013715869	S -004084-W GOMEZ*LASTRA,JOSE LUIS	30/10/2005 19:21:00	39 2 1 C G EST. DELANTE VADO CL L. TORRES QUEVEDO. 8 BJ TORRELAVEGA	0033	48,08
2005000006534 013921722	CO-008470-AC CRUZ*SALAS,M. ANTONIA	17/10/2005 17:30:00	39 2 2 3 L EST. ENCIMA ACERA O CL PADRE RABAGO. 2 06 C TORRELAVEGA	0056	60,10
2005000006541 013927147	S -000875-AH RUIZ-VILLA*MUNUA,JOSE MANUEL	03/11/2005 5:30:00	39 2 2 4 G ESTACIONAR EN LUGA PU SIERRAPANDO. 718 BJ 01 TORRELAVEGA	0087	60,10
2005000006551 013935964	-003650-BLN BLANCO*PALOMERA,M. ESTRELLA	22/10/2005 12:14:00	39 2 1-C 9 G EST. CARGA Y DESCAR BO SAN SALVADOR. 2 01 L POLANCO	0088	48,08
2005000006556 013843754	S -002465-AB TORRE*RUIZ,ABELARDO	01/10/2005 12:05:00	39 2 1-C 9 G EST. CARGA Y DESCAR CL TAGLE ARRIBA. 18 SUANCES	0103	48,08
2005000006562 072391600	-003938-CYH GARCIA*VALLINAS,M. JOSE	01/10/2005 10:40:00	39 2 1 C G EST. DELANTE VADO CL JUAN SEBASTIAN ELCANO. 3 05 VALLE DE TRAPAGA-TRAPA	0045	48,08
2005000006564 013909504	-003770-BTJ CASAR*GUITIAN,MANUEL ISIDRO	01/10/2005 13:15:00	11 2 2 L COND.,CON CASCOS, A BO HINOJEDO-SAN MARTIN. 79A SUANCES	0071	48,08
2005000006598 013936198	LE-004433-AB SAIZ*GONZALEZ,VICTOR	22/10/2005 12:15:00	39 2 1-C 9 G EST. CARGA Y DESCAR CL GRAL. CASTAÑEDA. 7 04 DR TORRELAVEGA	0071	48,08
2005000006601 013891726	-000264-BRM MARTINEZ*MAZON,ESTEBAN	01/11/2005 10:28:00	11 2 2 L COND.,CON CASCOS, A CN BARR-LA PALMERA. 9 02 IZ TORRELAVEGA	0076	48,08
2005000006630 013863367	S -006974-Y CACHO*LOPEZ,CARMEN	04/11/2005 12:10:00	39 2 2 3 L EST. ENCIMA ACERA O BO QUINTANA-CORTIGUERA. 9990 SUANCES	0073	60,10
2005000006677 013893987	S -009532-AH FERNANDEZ*ALLENDE,M. MERCEDES	08/11/2005 17:30:00	39 2 2 4 G ESTACIONAR EN LUGA CL MARTIRES. 15 02 DR TORRELAVEGA	0094	60,10
2005000006693 013914451	S -004843-AH GUTIERREZ*GARCIA,FRANCISCO JAVI	10/11/2005 12:10:00	11 2 2 L COND.,CON CASCOS, A AV FERNANDO ARCE. 37 03 B TORRELAVEGA	0095	48,08
2005000006698 013685489	S -004726-AG QUINTANA*SERRANO,LUIS JAVIER	02/10/2005 13:26:00	39 2 2 5 G EST. EN ZONA RESERV. PO PEREZ GALDOS. 35B Esc 3 03 IZ SANTANDER	0062	60,10

Total número multas: 806.

Total importe: 46.841,94.

Torrelavega, 19 de diciembre de 2005.—El tesorero, Casimiro López García.

05/16574

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación 1.

Por la Alcaldía-Presidencia con fecha 30 de diciembre de 2005 se ha aprobado con carácter inicial el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación 1, denominada Unidad de Ejecución UE1, y cuyo detalle se contiene en el Proyecto técnico redactado por «José Martínez Marco, S. L.» arquitecto, y visado por el Colegio Oficial de

Arquitectos de Cantabria de fecha 8 de agosto de 2005, que ha sido tramitado a instancia de la sociedad de gananciales integrada por don Norberto Somarriba Abascal y doña Rosa Gúemes Cabrillo, como propietarios únicos.

El Proyecto de compensación de la UE1 se tramitará por procedimiento abreviado, pronunciándose la Alcaldía en la resolución la no necesidad de constitución Junta de Compensación por concurrir la causa prevista en el artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, habiéndose acreditado en el expediente la pertenencia de todos los terrenos integrantes de la Unidad de Actuación a un solo propietario don Norberto Somarriba Abascal.

Se somete a información pública el expediente tramitado por plazo de veinte días hábiles, plazo que comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo el expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado el expediente y puedan ser presentados contra el mismo las alegaciones que estimen convenientes.

Si no se presentaren reclamaciones quedará aprobado definitivamente, según previene el artículo 157 apartado 3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio.

A los efectos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se indica de forma expresa que el Proyecto de Compensación que el silencio de la Administración tendrá efectos estimatorios y se entenderá aprobado si transcurre un mes desde la finalización de la información pública sin que se haya producido acuerdo de aprobación definitiva.

En el ámbito de actuación de la Unidad de Actuación UE1 quedan suspendidas el otorgamiento de las licencias de parcelación y edificación. La suspensión se prolongará hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio definitivo del Proyecto de compensación.

Reocín, 30 de diciembre de 2005.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

06/527

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Información pública de Proyecto de Convenio Urbanístico

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a trámite de información pública el Proyecto de Convenio Urbanístico de Planeamiento, entre «Hojamarta S. A.» y don Germán Fernández González, en representación del Ayuntamiento de Reocín, por el que se pretende clasificar la parcela nº 96-11-001 de urbana y parte de la nº 32 de rústica, como suelo urbano de interés ambiental, con una Ordenanza específica; clasificar como sistema general de espacios libres: superficies de la nº 32 y de la 96-11-001, así como clasificar parte de las nº 32, 33 y 35 como suelo urbanizable delimitado residencial que constituirá el Sector 9 en Valles-Quijas condicionado a la realización actual de una cesión a favor del Ayuntamiento de 38.978,57 m² destinados a Sistemas Generales de Espacios Libres. Durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, se expone el público el Proyecto de Convenio, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en las oficinas municipales para deducir las alegaciones que estimen oportunas.

Reocín, 30 de diciembre de 2005.—El alcalde, Germán Fernández González.

06/199

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Información pública de Proyecto de Convenio Urbanístico

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a trámite de información pública el Proyecto de Convenio Urbanístico de Planeamiento, entre «Proar XXI S. L.», Unipersonal relativo a una parcela sita en Puente San Miguel y don Germán Fernández González, en representación del Ayuntamiento de Reocín por el que se pretende clasificar las parcelas de rústica 61, 62 y 63, del polígono 7 como suelo urbanizable delimitado con califi-

cación residencial para la construcción de VPO régimen general, con una ordenanza específica y que constituirá el sector 10, condicionado a la realización de una cesión al Ayuntamiento de inmuebles destinados a Sistema General de Equipamiento Comunitario. Durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, se expone el público el Proyecto de Convenio, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en las oficinas municipales para deducir las alegaciones que estimen oportunas.

Reocín, 30 de diciembre de 2005.—El alcalde, Germán Fernández González.

06/200

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Información pública de Proyecto de Convenio Urbanístico

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a trámite de información pública el Proyecto de Convenio Urbanístico de Planeamiento entre don Julio Ruiz de Salazar y doña Amparo Fernández Abascal, relativo a una parcela sita en Puente San Miguel y don Germán Fernández González, en representación del Ayuntamiento de Reocín, por el que se pretende clasificar las parcelas nº 178, 290, 182 y 181 del polígono 5 de Rústica como suelo urbano no consolidado con calificación residencial nivel 2-A, que constituirá la Unidad de Actuación 16 de Pte. San Miguel, condicionado a realizar cesiones de los terrenos necesarios para la formación de parte de un vial público incluido en el Sistema General de Comunicaciones, así como los correspondientes a parte del suelo dotacional de conformidad con lo establecido en la LOTRUSCA. Durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, se expone el público el Proyecto de Convenio, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en las oficinas municipales para deducir las alegaciones que estimen oportunas.

Reocín, 30 de diciembre de 2005.—El alcalde, Germán Fernández González.

06/201

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Información pública de Proyecto de Convenio Urbanístico

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a trámite de información pública el Proyecto de Convenio Urbanístico de Planeamiento, entre don Manuel Peña Fernández como propietario de las parcelas 53-91-015, 53-91-004 de Urbana y la número 1 del polígono 14 de Rústica y don Germán Fernández González, en representación del Ayuntamiento de Reocín, por el que se pretende redelimitar el Sector 1 del suelo urbanizable delimitado de Caranceja de manera que comprenda exclusivamente la superficie así clasificada en el Plan General, condicionado a la realización de una cesión a favor del Ayuntamiento de una superficie de la parcela referenciada destinada a Sistemas Generales y Locales. Durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, se expone el público el Proyecto de Convenio, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en las oficinas municipales para deducir las alegaciones que estimen oportunas.

Reocín, 30 de diciembre de 2005.—El alcalde, Germán Fernández González.

06/202